



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 29 de mayo de 2017 sobre delegación y revocación de funciones de gestión, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales de municipios en el Organismo Autónomo de Recaudación. (2017080749)

Se hace pública la relación de Ayuntamientos y otras entidades de derecho público que han efectuado delegación de competencias o suscrito convenio de colaboración- en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para, a través de su Organismo Autónomo de Recaudación, llevar a cabo la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y restantes ingresos de derecho público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 26, 27 y 37 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, aceptada por el Consejo Rector del OAR en fecha 26 de mayo de 2017 y ratificada por el Pleno de la institución provincial en fecha 26 de mayo de 2017.

1. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra: Gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derechos público en vía voluntaria y ejecutiva que a continuación se especifican:
 - Canon por aprovechamientos urbanísticos.
 - Canon por explotación de servicios.
 - Precio público servicio de WIFI.

2. Ayuntamiento de Orellana de la Sierra: Gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derechos público en vía voluntaria y ejecutiva que a continuación se especifican:
 - Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Badajoz, 29 de mayo de 2017. El Gerente del OAR, MANUEL CORDERO CASTILLO.